

Almería, 18 de febrero de 1992.— El Delegado, Manuel Requena García.

Anuncia de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre solicitud de urgente ocupación formulada por don Manuel Cantero Oncina. (PP. 312/92).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, y en el artículo 17 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de urgente ocupación formulada por D. Manuel Cantero Oncina, titular conjuntamente con D^a Isabel Arjona Santos de una concesión directa de explotación denominada «Cantero y Garrido», n.º 6.285, otorgada por la Consejería de Política Territorial y Energía de la Junta de Andalucía en fecha 30 de enero de 1984, sobre recursos de la Sección C, concretamente dolomía, por un período de 30 años, prorrogables por períodos iguales hasta un máximo de 90 años, sobre una superficie de 3'5 cuadrículas, en el término municipal de Coín, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa.

Finca n.º 1. Titular: D^a María Teresa Hevilla Pozo. Domicilio: C/ Málaga, n.º 30, 29100 Coín, (Málaga). Datos catastrales: Paraje Alfaguara, Polígono 18, parcela 64. Término Municipal: Coín. Cultivos: Secaño con algunos olivos, pastos y almentros. Linderos: Norte: Trocha de la Alfaguara; Sur: Parcelas 67 y 68; Este: Parcela 63; Oeste: Parcela 65. Superficie a expropiar: 1,4875 H.

Finca n.º 2. Titular: D^a María Teresa Hevilla Pozo. Domicilio: C/ Málaga, n.º 30, 29100 Coín, (Málaga). Datos catastrales: Paraje Alfaguara, Polígono 18, parcela 65. Término Municipal: Coín. Cultivos: Olivos secano. Linderos: Norte: Trocha de la Alfaguara; Sur: Parcela 67; Este: Parcela 64; Oeste: Parcela 66. Superficie a expropiar: 2,8125 H.

Finca n.º 3. Titular: D. Salvador Jiménez Puerta. Domicilio: C/ San José, n.º 43, 29110 Coín (Málaga). Titular catastral: D. Francisco Cañomero Pozo. Otros datos catastrales: Paraje Alfaguara, Polígono 18, parcela 67. Término Municipal: Coín. Cultivos: Olivar. Linderos: Norte: Parcelas 64, 65 y 66; Sur: Parcela 73; Este: Parcela 68; Oeste: Parcela 75. Superficie a expropiar: 1 Hectárea, 30 Areas.

Finca n.º 4. Titular: D^a Ana María Gertrud Winkelmann. Domicilio: A 8114, Stubig Grabew-40, Austria. Administrador: D. Crescencio Antolinez Quijano, con domicilio en Marbella, Avda. Ricardo Soriano, 9-5.º.3, Edificio Banco Atlántico. Titular catastral: D^a Josefa Hevilla Galiano, 29100 Coín. Otros datos catastrales: Paraje Alfaguara, Polígono 18, parcela 63. Término municipal: Coín. Cultivos: Erial improductivo. Linderos: Norte: Camino de Alfaguara; Sur: Parcela 68; Este: Río de Albuquerque; Oeste: Parcela 64. Superficie a expropiar: 1 Hectárea, 48 Areas, 75 Centiáreas.

Lo que se hace público a fin de que dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Málaga, 17 de febrero de 1992.— El Delegado, Juan. A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente. (MA-83/90).

Ignorando el domicilio de Doña Josephine Aust-Lancet, titular de Agencia Viajes International Travel Agency, que tuvo su anterior residencia en Centro Comercial El Zoco, local 48, en Mijas, se publica el presente Edicto en cumplimiento del Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador MA-83/90 por la que se propone una sanción de 1.000.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente, Art. 2.1.º de la Orden de 14.4.88, por la que se aprueban las normas reguladoras de las Agencias de Viajes (BOE 22 de abril de 1988).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de ocho días hábiles para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 11 de marzo de 1992.— El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente. (MA-6/91).

Ignorándose el domicilio de OCIS, S.A., titular de la empresa explotadora de Aptos. Las Fuentes, que tuvo su anterior residencia en C/ Camilo José Cela, 9, en Marbella, se publica el presente Edicto en cumplimiento del Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador MA-6/91 por la que se propone una sanción de 150.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente Art. 17.B) de la Orden 17 de enero de 1967 (BOE 28.1.1967).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 11 de marzo de 1992.— El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente, por Edicto. (MA-73/91).

Ignorándose el domicilio de la Mercantil Hoteles Tryp, S.A., titular de la empresa explotadora de Aptos, Tryp que tuvo su anterior residencia en Crta. Cádiz km. 160,200, en Estepona, se publica el presente Edicto en cumplimiento del art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador MA-73/91 por la que se propone una sanción de 175.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente Art. 2.1.º Decreto 15/1990 de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 11 de marzo de 1992.— El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente. (MA-81/91).

Ignorándose el domicilio de D^o Simón Erik Riley, titular de una Oficina de Alquiler de Apartamentos, que tuvo su anterior residencia en Avda. Martínez Catena, Centro Don Javier, en Fuenigürola, se publica el presente Edicto en cumplimiento del Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador MA-81/91 por la que se propone una sanción de 200.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente Art. 2.1.º Decreto 15/1990 de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 11 de marzo de 1992.— El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente. (MA-89/91).

Ignorándose el domicilio de la empresa titular explotadora de los Apartamentos Paramout Holidays, que tuvo su anterior residencia en C/ Nueva Andalucía Ed. Orquidea en Marbella, se pu-

blica el presente Edicto en cumplimiento del Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la sirve de notificación de denuncia en el expediente sancionador MA-89/91 por la que se presume infracción de la normativa turística vigente, art. 2.1 del Decreto 15/1990, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de 8 días hábiles para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas.

Málaga, 11 de marzo de 1992.- El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre unificación de concesiones. (PP. 369/92).

Unificación de las concesiones V-25; JA-001-MA, Cuevas de San Marcos-Antequera y V-2557; JA-243-MA, Antequera-Car-taajal.

Titular: Automóviles Torres, S.L. Expediente: EC-JA-010 y EC-JA-11, reformado.

Se llamo expresamente a:

1º. Excm. Diputación Provincial de Málaga.

2º. A los Ayuntamientos de Cuevas de San Marcos, Cuevas Bajas, Villanueva de Algaidas y Antequera.

3º. Las Asociaciones y agrupaciones empresariales, que puedan estar interesadas.

4º. Los Centrales Sindicales de U.G.T. y C.C.OO.

5º. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

6º. Las concesionarias de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

7º. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominado: Asociación Andaluza de Empresarios de Bingos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 17 de marzo de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominado: Asociación Andaluza de Empresarios de Bingos (ASAEBIN), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios de bingos, siendo los firmantes del octa de constitución: D. José Luis García Cossío, D. Ignacio Benítez Andrade, D. Miguel Daroca Sierra, D. Juan Rodríguez García, D. Mario Fuentes Camuesco, D. Javier Vilches Quesada, D. Juan González Guijosa, D. Florentino Avila Jiménez y D. José Luis Alex Guzmán.

Sevilla, 20 de marzo de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Brovo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE RIOJA (ALMERIA)

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1.992, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Convocar oposición libre para la provisión en

propiedad de una plaza vacante de auxiliar de administración general de la plantilla de funcionarios de esta corporación, con las retribuciones equivalentes al grupo D y demás derechos y deberes inherentes al cargo.-

2º.- Aprobar las siguientes bases por la que se regirán las pruebas selectivas de la oposición:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada dentro de la escala de Administración General, subescala auxiliar, dotada con las retribuciones básicas que en cada momento señale la Ley con el grupo "D" de la Ley 30/84, de 2 de Agosto y con las retribuciones complementarias que le correspondan conforme a la plantilla de este Ayuntamiento.-

SEGUNDA.- Dado que el horario de trabajo en este Ayuntamiento es de mañana y tarde, el aspirante propuesto por el Tribunal para cubrir la plaza habrá de fijar su Residencia de manera permanente en Rioja.

Condiciones de los aspirantes.-

Para tomar parte en la oposición será necesario:

A) Ser Español/a

B) Tener cumplidos 18 años de edad y, no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública y con referencia a la expiración del plazo de presentación de instancias.-

C) Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la Consejería de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.-

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.-

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.-

TERCERA.- Instancias.-

Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda y siempre referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el Plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 5.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.-

CUARTA.- Admisión de Aspirantes.-

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, resolverá sobre la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el B.O.P., se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días a partir de la publicación en dicho periódico oficial para presentar reclamaciones. Las Reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la misma autoridad y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva, será publicado únicamente en la forma indicada en esta base.-

QUINTA.- Tribunal Calificador.-

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma.-

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de Habilitación Nacional, que actuará con voz y voto.-

- Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el I.E. Administración Local; Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, un